



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00507 00
ASUNTO	RESPONDE A SOLICITUD PARTE DEMANDANTE DE NOTIFICACIÓN POR AVISO. SE COMPARTE PROCESO CON APODERADO DEMANDANTE, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

En respuesta al memorial (archivo 44 folios 408 a 409) del apoderado de la parte actora, y en el que solicite se autorice para la notificación por aviso de los codemandados que aun no se han notificado de la demanda.

De una revisión del expediente se observa que aún faltan por notificarse el Banco de Occidente y Héctor Guillermo Pacateque Fonseca; por lo tanto, podrá el apoderado demandante realizar las gestiones tendientes a su notificación por aviso, siempre y cuando las citaciones para la diligencia de notificación personal de ambas personas estén en debida forma, y atendiendo a la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 292 del CGP.

De otra parte, y a efectos de una mayor facilidad para el trámite del presente asunto, se compartirá con el apoderado de la parte actora, y en la dirección reportada para ello: mariaelenamayarico@gmail.com, el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 108

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ff33283ed1c65b7c26aca4b1f5e28c1322fa0ecb89561f0c6d2a843b7a12dca

Documento generado en 29/09/2020 02:35:02 p.m.